

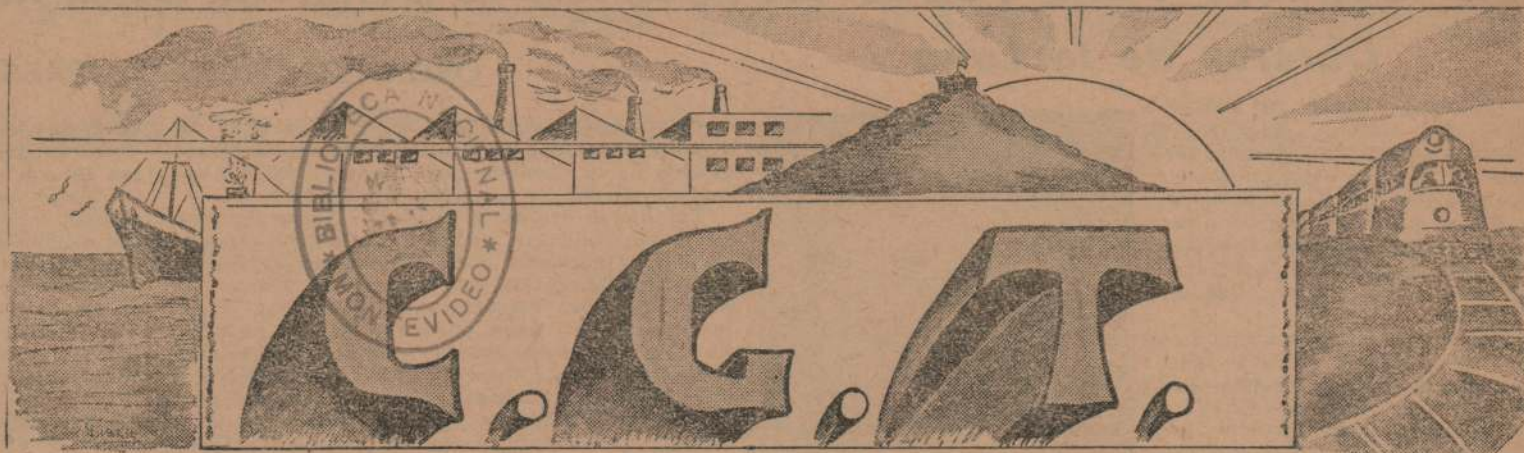
# FUE CREADA LA NUEVA CENTRAL OBRERA

DIRECTOR  
Omar Díaz

REDACTOR  
RESPONSABLE  
Teodoro V. Núñez

ADMINISTRADOR  
Washington Camps

REDACCION Y  
ADMINISTRACION  
Calle Nicaragua N° 1269  
MONTEVIDEO  
URUGUAY



Impreso en TALL. GRAF. "33" S. A.  
Piedras 522 Montevideo

ORGANO OFICIAL DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AÑO I

Montevideo, Febrero de 1951

Nº 2

## TRASCENDENCIA DEL CONGRESO DE LA C. G. T.

Con la realización del Congreso Constitutivo de la Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay, cuyo desarrollo comentamos en otro lugar de este periódico, se ha colmado una gran aspiración de los trabajadores de nuestro país, por cuanto tienen ya una Central Obrera seria y responsable, que hace honor a la cultura proverbial del pueblo uruguayo.

Si en algún terreno nuestra evolución no ha experimentado el grado de adelanto que se nota en todos los órdenes de nuestra vida, es precisamente el Sindicalismo, debido a la irresponsabilidad de quienes han tenido la difícil tarea de encauzar el movimiento obrero en los últimos años.

Ello ha traído como consecuencia lógica el desprestigio para las organizaciones de trabajadores que no gravitan en el orden interno en la medida que era dable esperar, de acuerdo a lo que representan en el normal desarrollo del país.

Cuando esos errores en la conducción u orientación de las masas trabajadoras son cometidos de buena fe, es decir por falta de capacidad o experiencia, ellos se justifican en parte, pero cuando se llega a una posición preponderante dentro de filas obreras, para traicionar y engañar a quienes, con menos preparación o despreocupados de sus problemas, aceptan sus directrices, es cuando se infiere un grave daño no solamente a los afiliados que representan, sino al sindicalismo en general.

Y estos últimos "errores" cometidos con frecuencia inusitada, han terminado por alejar del ambiente sindical, de sus directivas se entiende, a las personas bien inspiradas, por no encontrar garantías en el respeto y en la acción, cuando se atreven a discrepar con los malos dirigentes.

La Confederación General del Trabajo, sin poseer la exclusividad en la corrección y la capacidad, tratará por todos los medios de implantar la Democracia Sindical, tratará de obtener las máximas garantías para el afiliado, haciendo de la cultura y el respeto a las personas o instituciones, sus mejores credenciales, sin que ello signifique renunciar a la defensa de uno sólo de los derechos que como trabajadores nos corresponden.

Ha pasado ya a la historia la necesidad del anarquismo para combatir al Capital. La sociedad actual, concebida sobre leyes más justas, ha humanizado a ese mismo Capital, al que por los medios legales y en la discusión lisa y llana de los problemas se le ha hecho comprender la necesidad de mejorar la situación económica de quienes contribuyen con su esfuerzo, a la prosperidad de una fábrica o industria.

Así lo han comprendido para su bien la mayoría de los capitalistas nacionales y muchos ejemplos abonarían nuestra tesis; en cambio quienes aún pretenden imponer métodos y condiciones de trabajo, que pertenecen al siglo pasado, tienen como consecuencia continuos conflictos con sus obreros y es, precisamente en sus fábricas o industrias, donde prospera y tiene razón de ser el comunismo demagógico.

Nuestra Central Obrera ha confeccionado un amplio Plan de Trabajo, tanto en el orden interno, como en el campo internacional, que a no dudarlo, significará un galardón para los trabajadores de nuestro país, por cuanto todo su esfuerzo será dirigido para el mejoramiento de los mismos, en lo económico, en lo social, en lo cultural y en toda otra manifestación que signifique progreso y bienestar colectivo.

Sabemos que aún somos minoría dentro de los trabajadores organizados de nuestro país, pero sabemos también que a medida que la cultura avanza dentro de filas obreras y que el desengaño llame duramente a las puertas de los que ilusionados se alistan bajo otras banderas que no son las de la Patria, vendrán a engrosar nuestras filas, por el bien común que los reclama.

Nuestras puertas siempre estarán abiertas para recibir a nuestros hermanos que, al igual que muchos de nosotros también han sido engañados y llevados a luchar por ideales desconocidos, bajo el peso de la mentira y falsos postulados.

Sobre estas bases se ha puesto en marcha la Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay. El tiempo, juez ineludible, dará su fallo inapelable.

## Sindicalismo Práctico en el Campo Internacional

### Conferencia de la Cuenca del Río de la Plata

En el estudio anterior hemos esbozado la gravitación cada vez más intensa que viene ejerciendo el Sindicato, tanto en el orden político como en el social, dentro de los países, según el grado de adelanto logrado. La fuerza creciente de esta gravitación se nota además, en forma inconfundible, en el campo de la economía.

Esta recia y vigorosa personalidad, que encarna el Sindicato, como agrupación de hombres que trabajan y producen, elaborando por ello riqueza, haciendo a sus países fuertes, poderosos y ricos, ya les permite también como una consecuencia natural, no solamente asumir deberes de mayor responsabilidad sino también elaborar un nuevo derecho y establecer una nueva justicia, más armónica, más justa y humana.

Esta gravitación imperante, ejercida por el Sindicato, que por otra parte ya nadie discute, sean éstos patronos, políticos o gobernantes, crea indudablemente otros problemas que hemos de analizar más adelante y que se vinculan directamente con el Estado, es decir con el gobierno como Entidad Política y como patrono, al capital como riqueza activa al servicio del bienestar y progreso de la Nación y al capitalismo que en todos los casos asume carácter imperialista, despótico y frío, no importándole nada la Nación, su pueblo que trabaja y sufre, y menos su felicidad, progreso y mínimo de vida decorosa, compensadora de todos los afanes invertidos durante la labor cotidiana.

Pero, así como el Sindicato ejerce una influencia preponderante en todos los órdenes de actividad de un país, también la ejerce fuera de sus fronteras, permitiendo el entendimiento de distintos países a través de sus Instituciones más representativas de carácter Sindical.

Esta nueva forma que adquiere el Sindicalismo, al trascender las fronteras de su país, se halla también en pleno ylozano crecimiento que corre paralelo a la personalidad adquirida en el interior de la Nación.

El futuro de la humanidad, sin duda alguna, dependerá enormemente de la capacidad, inteligencia, tacto y prudencia, con que sean conducidas las actividades sindicales en el campo internacional.

En nuestro caso, retomando el planteo de al-

gunos de los problemas ya esbozados en el número anterior, como ser sobre intercambio de Delegaciones Obreras de carácter cultural, turismo obrero internacional, acumulación de los años de servicio en el trabajo, entre distintos países a los fines de poder obtener una justa jubilación, que ampare la vejez, etc., vemos con claridad meridiana que estos problemas y muchísimos más no solamente interesan a la masa trabajadora de nuestro país, sino también a todos los obreros del mundo.

No obstante la envergadura de estos grandes problemas que inquietan a los hombres que trabajan, sin distinción de funciones ni de capacidad económica, y que al tratarlos, generalmente nos aparte del marco trazado, pero, en este caso nos ajustaremos a las posibilidades prácticas, donde hallamos bases sólidas e incommovibles, en la Cuenca del Río de la Plata.

En efecto; Paraguay, Argentina y Uruguay, países hermanos, con problemas laborales afines, Con Centrales Obreras responsables, permiten actualizar una vieja aspiración de entendimiento, con positivos resultados para sus respectivas masas de trabajadores y también como un gran paso inicial para un futuro entendimiento Continental.

Es propicio el momento para que los tres países mencionados puedan reunirse en una Conferencia Obrera, donde cada uno pueda exponer sus puntos de vista, en forma clara y con buena voluntad, con un amplio espíritu de cooperación, que, de ser así ya el problema se hallaría prácticamente resuelto.

Nos queda únicamente establecer el lugar o asiento de la Conferencia que bien podría llamarse del "Río de la Plata", sería según nuestro entender, el Paraguay. Hemos dicho el Paraguay, por que la iniciativa es nuestra y podríamos tener el derecho de que la misma fuese realizada en Montevideo. Naturalmente no deseamos entrar a discutir derechos de esta naturaleza con Argentina o Paraguay, que a la postre más que un derecho, es un privilegio y un honor. No obstante; hemos hablado ya de buena voluntad, cooperación y de sindicalismo práctico, por eso queremos

(Pasa a la pág. 2)

## Paraguay - Uruguay, Abrazados Fraternalmente

### Texto del telegrama de la O.R.O. a nuestra Central Obrera

LA ORGANIZACION REPUBLICANA OBRERA CELEBRA CONSTITUCION CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO Y DESEA EXITO EN SUS GESTIONES.

OBREROS PARAGUAYOS ABRAZAN A LOS HERMANOS DEL URUGUAY Y RETRIBUYEN FELICITACIONES.

FLORENTINO LOPEZ  
Secretario General de la O.R.O.

Con verdadera satisfacción consignamos el texto del telegrama con que la Organización Republicana Obrera del Paraguay, contesta nuestra comunicación sobre la constitución de esta Central Obrera.

Los vínculos indestructibles que unen a los pueblos del Paraguay y el Uruguay, confundidos en hechos históricos del pasado, se ponen una vez más de manifiesto, al tomar contacto lo más sano del sindicalismo de ambos países, representados por la Organización Republicana Obrera de la República del Paraguay y la Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay.

A los hermanos paraguayos, nuestro más amplio saludo, con la sinceridad con que se les quiere y aprecia en esta tierra del Plata y que este contacto entre sus Centrales Obreras, sea el augurio de la futura colaboración y entendimiento que reclaman los trabajadores bien inspirados en esta parte del mundo.

## Un Mensaje Para Todos los Obreros de la Lana

LA ASOCIACION DE OBREROS EN LANAS, CUEROS Y AFINES (AUTONOMA), en su tercer año lleno de vida, fué creada por aquellos que tienen fé en los sagrados principios democráticos, para aquellos que están dispuestos a luchar por éstos y defenderlo sea en el trabajo o en cualquier terreno.

Hemos aprendido que todo lo que queremos ver realizado tenemos que echar mano nosotros mismos para verlo cristalizado y no entregarlo a manos ajenas. Los destinos de la Asociación de Obreros en Lanas, en mano de los auténticos obreros de la lana. La Asociación de Obreros en Lanas, de nadie pide lo imposible, y nada es imposible de realizar si nosotros nos lo proponemos.

La impaciencia de algunos por ver victorias fáciles por más conquistas gremiales por las cuales estamos bregando, es en algún caso, infantil. Lo perdurable, requiere paciencia y perseverancia. Cada uno de vosotros puede contribuir con su colaboración a la Asociación. Por pequeña e insignificante que parezca, ésta siempre se traducirá en beneficio para todos los obreros de la lana. Calma imperturbable con decisión inquebrantable. La Asociación seguirá su camino. Se acabó el tiempo que una comandita tenía en sus manos los destinos de los obreros. Problemas candentes que reclaman solución apremiante han quedado retardados por el ocurecimiento sistemático realizado por falsos dirigentes sindicales que obran a espaldas de las comisiones internas elegidas por sus respectivos personales, las que resultaban así, burladas de la peor manera.

Venimos a enjuiciar a estos explotadores del auténtico sindicalismo obrero, que no han hecho otra cosa que bloquear las conquistas del trabajador toda vez que éstas no sirvieron a las maquinaciones de su sucia politiquería y sectarismo.

Ya estábamos hartos de estos elementos que carecen de todo valor moral que hacen de la indecencia una profesión lucrativa destinadas a satisfacer sus torvas ambiciones personales y a saciar sus odios enfermizos dando rienda suelta a sus sentimientos reaccionarios muy mal disimulados bajo el ropaje de un hipocresía que ya a nadie logra engañar.

Ninguna vinculación queremos con estos desfachatados que hablan de democracia, pero que todos sabemos que son de esencia totalitaria.

Como estamos en el Uruguay, país ejemplar por su libertad, su organización democrática y su respeto a la persona humana y ya hemos hecho el distinguo entre nosotros, auténticos obreros y los to-



**TEODORO V. NUÑEZ:** Presidente de la Asociación de Obreros en Lanas, Cueros y Afines y Secretario Adjunto de nuestra Central Obrera.

talitarios de nuevo cuño, expresamos nuestro propósito de dedicarnos por entero a trabajar por las conquistas y necesidades de nuestro gremio, a recuperar el tiempo perdido, seguros de contar con el apoyo entusiasta de todos los compañeros conscientes y de buena voluntad.

Llamamos a colaborar a todos los obreros que quieran pertenecer a un sindicato independiente de todo partido político, sin man-gueadores profesionales, ni "dirigentes" pagados con el pan de los propios obreros.

Llamamos a engrosar nuestras filas a todos los obreros que quieran pertenecer a un sindicato libre de:

- TODA INFLUENCIA PATRONAL;
- TODA INFLUENCIA GUBERNAMENTAL, y
- TODA INFLUENCIA POLITICA O RELIGIOSA.

En uso de esta fuerza, unidos los obreros de verdad, vayamos a la lucha contra la explotación, la indiferencia y el egoísmo de los poderosos para conquistar la justicia.

Debemos bregar por una sociedad más justa por medios evolutivos, impulsando la modificación de nuestra actual legislación social para que contemple ampliamente las necesidades de la clase trabajadora.

**IDEAS E IDEALES REALIZACIONES EN ACCION.**

Esta es nuestra consigna. **Asociación de Obreros en Lanas, Cueros y Afines, con Personería Jurídica otorgada el 31 de diciembre de 1948.**

## Realizose el Congreso Constitutivo de la C. G. T.

### ORGANIZACIONES REPRESENTADAS

Como estaba anunciado, los días 22 y 23 de Diciembre de 1950, se realizó el Congreso Constitutivo de la Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay.

Estuvieron presentes Delegados de las siguientes Organizaciones: Sindicato Autónomo Demócrata de Ferrosalt (Con Personería Jurídica); Sindicato Demócrata de Obreros de Regusci y Voulminot (Con Personería Jurídica); Asociación de Obreros en Lanas, Cueros y Afines, Autónoma (Con Personería Jurídica); Sociedad de Mozos y Similares "La Concordia" (Con Personería Jurídica); Sindicato Democrático de Empleados y Obreros de FUNSA y Sindicato Autónomo Demócrata de Sshmidt y Garino. También adhirió en conceptuosa nota, el Sindicato Autónomo de la Construcción de Piriápolis.

El Congreso se reunió por primera vez, el día

conceptos expuso los motivos que tenían todas estas Organizaciones Obreras, para aunar esfuerzos en una lucha que es común.

Luego de historiar diversos problemas que afectan a las Organizaciones adheridas, terminó sus palabras expresando que la Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay, no era una organización más, sino que se creaba para colaborar con todas las fuerzas sanas de la nación, sean estas gubernamentales, patronales u obreras, en la solución de los distintos problemas que afectan al país, con la responsabilidad y jerarquía que deben tener los trabajadores uruguayos.

En diversos pasajes, nuestro compañero Omar Díaz, debió interrumpir su oratoria, por los aplausos de la concurrencia, que no hacían sino ratificar el acierto de sus conceptos, que por otra par-



Vista parcial de los Delegados asistentes al Congreso Constitutivo de la Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay, realizado en los salones del Ateneo de Montevideo.

22, en la sede Central, Calle Nicaragua N° 1289 y luego de varias horas de trabajo, quedaron aprobados los Estatutos y la Declaración de Principios, como así también se tomaron resoluciones de gran importancia para el funcionamiento y orientación de la C. G. T.

La declaración de principios y los Estatutos aprobados, los publicamos íntegramente en las páginas centrales de este mismo número del periódico.

### LA SESION DE CLAUSURA

La Sesión Solemne de clausura del Congreso Constitutivo de la Confederación General del Trabajo, se realizó el día Sábado 23 de Diciembre de 1950, en los Salones del Ateneo de Montevideo, estando presentes representantes de la Prensa de Montevideo y numerosos invitados especiales.

El acto se inició a la hora 19, haciendo uso de la palabra nuestro Compañero Omar Díaz, Presidente del Congreso Constitutivo y Secretario General de la C. G. T., quien en acertados

te era fiel reflejo de lo expresado por los Delegados en las deliberaciones del Congreso.

Finalizando el acto fué invitado a hacer uso de la palabra, el Escribano Vicente Caputi (hijo), conocido profesional, estrechamente vinculado a las organizaciones obreras desde muchos años a la fecha, quien felicitó a los Delegados que colaboraron en este movimiento y a las Autoridades organizadoras, por el acierto y la orientación que le han sabido imprimir a la Central Obrera que recién nace.

Luego se extendió sobre diversos aspectos de la labor sindical, los que expuso claramente, citando ejemplo de organizaciones que han llegado al triunfo, más que por su poderío numérico, por la sabia organización y la capacidad y responsabilidad de sus Dirigentes.

Terminada la exposición del Escribano Caputi, que fué seguida con verdadero interés por los presentes, se dá por finalizado el acto, en un ambiente de sana camaradería y cordialidad, que no hacen sino confirmar la base firme que da pie a la Confederación General del Trabajo, para bien y honra de los trabajadores uruguayos.

## Elegirá Nuevas Autoridades el Sindicato Autónomo Demócrata de Ferrosalt

Habiendo quedado desintegrada la Comisión Directiva del Sindicato Autónomo Demócrata de Ferrosalt, (Con Personería Jurídica), como consecuencia de haber dejado de trabajar en esa firma,

varios de sus integrantes, lo que de acuerdo al Artículo 1° de los Estatutos, los inhabilita para continuar desempeñando sus funciones, esta prestigiosa organización deberá convocar a Elecciones a su masa de afiliados, para proceder al nombramiento de nuevas Autoridades.

Por tal motivo, se realizará una Asamblea General Extraordinaria, el día Lunes 26 de Febrero, a la hora 18 y 30 en el local sindical, a los efectos de designar una Comisión Electoral que tendrá a su cargo los trabajos relativos al confeccionamiento de los padrones electorales, recepción de listas y dirección y contralor del acto electoral, tarea ésta en la que que deberán ser asesorados por un Escribano Público, de acuerdo a las normas estatutarias establecidas.

Actualmente trabaja activamente en la reorganización de este Sindicato y poniendo al día la documentación existente, el Interventor designado por nuestra Central Obrera, que lo es el Compañero Patricio Díaz, quien al hacerse cargo de sus funciones, procede a un minucioso estudio de toda la documentación existente, ante denuncias de haberse cometido hechos dolosos, por parte de algu-

nos ex-dirigentes. Podemos asegurar a los Compañeros de Ferrosalt, que esta Central Obrera, no permitirá que ningún afiliado a sus Sindicatos adheridos, sea perjudicado económica ni moralmente y denunciará a la Justicia a todos aquéllos que pretendan burlarse de nuestra fe y sinceridad.

Por lo tanto, en la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo Lunes 25, el Compañero Patricio Díaz, estará en condiciones de informar con exactitud de las actuaciones desarrolladas por la Intervención, que permiten aclarar definitivamente si ha habido incapacidad, despreocupación, error involuntario o evidente mala fe, en algunos de los ex-dirigentes de la Institución.

Por otra parte, si lo que se busca es desprestigiar a nuestra C.G.T., el error ha sido grande, por cuanto no podrán dos o tres elementos infiltrados, hacer fracasar lo que es un anhelo y necesidad de los trabajadores uruguayos, como ha quedado de manifiesto en los actos a que dió lugar el Congreso Constitutivo de nuestra Central Obrera y el aporte casi a diario de nuevos contingentes que se suman a nuestra columna en marcha.

### (Viene de la 1ª)

ser los primeros en renunciar a ese derecho y por otra parte creemos que Argentina adoptará el mismo temperamento.

Establecido y nuestro pensamiento sobre el presunto lugar de esta Conferencia, que, repetimos, sería Asunción, es desde allí donde debería salir, primero, el entendimiento sobre los puntos ya enunciados y segundo, las bases para un organismo continental, que sin lugar a dudas, ya cuenta con muchos países dispuestos a integrarlo y cooperar para su engrandecimiento y eficaz labor.

Pero, si tenemos en cuenta que los puntos a tratarse en dicha Conferencia interesa a todos por igual, por cuanto de las soluciones que se obtengan han de beneficiarse los trabajadores de los países signatarios y los obreros de aquellos países que puedan adherirse más adelante, fácil será deducir su importancia y su valor histórico para el futuro. Sin ser ilusos ni tampoco demasiado optimistas, afirmamos desde ya, que esta Conferencia tendrá gran trascendencia y su éxito puede considerarse seguro, por cuanto de la misma sólo beneficios importantes habrán de obtenerse. Concretaremos, pues los puntos, que a nuestro

juicio, convendría tratar; debiendo ser los siguientes:

- 1º) Intercambio de Delegaciones Obreras, de carácter cultural.
- 2º) Práctica del Turismo Obrero Internacional (Con grandes grupos de trabajadores).
- 3º) Convenios de reciprocidad, sobre jubilaciones y pensiones para obreros que acumulen años de servicio en los países signatarios, a fin de poder acogerse a los beneficios de la jubilación y pensión.
- 4º) Cooperación recíproca y proporcional, en absorber trabajos de otro país, en el aspecto técnico, artístico y manual.
- 5º) Becas recíprocas para obreros de los países signatarios.
- 6º) Bases para la constitución de un Organismo Obrero Continental, ni comunista, ni imperialista, totalmente equidistante de ambos extremos.

Claro está a este temario, sin ser definitivo, puede ser modificado, permitiendo la inclusión de otros temas, que los hay muchos, siempre dentro del orden laboral, que en este caso asumiría caracteres internacionales.

En el próximo número continuaremos tratando estos interesantes puntos.

# Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay

Estatutos aprobados por el Congreso Constitutivo realizado el día 22 de Diciembre de 1950 y presentados a las Autoridades Nacionales, a los efectos de la obtención de la Personería Jurídica.

## DECLARACION DE PRINCIPIOS

La Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay, DECLARA:

Que frente a las sucesivas transformaciones que vive el mundo, la evolución va estableciendo un mayor derecho, que a la vez se traduce en una mayor responsabilidad, la que por su propia naturaleza nos coloca en el deber ineludible como trabajadores, de organizarnos sindicalmente, buscando por todos los medios la unidad obrera de nuestro país, a los efectos de hacer que aquellos derechos y aquellas responsabilidades, puedan ser asumidas totalmente.

Que como Organización defenderemos la capacitación para trabajar mejor y en condiciones humanas, con la justa retribución que el bienestar del hogar y buena salud ha menester, con la suficiente independencia económica que al hombre que trabaja necesariamente le corresponde.

Que consideramos se debe prestar amplio apoyo y atención a los problemas del trabajador rural, como así también al obrero de linterior de la República, bregando por la descentralización de las industrias, para que su instalación y funcionamiento, beneficien a todas las ciudades y pueblos de la República.

Que teniendo en cuenta que tanto la propiedad privada como el capital activo y todo cuanto represente riqueza, no es nada más que trabajo acumulado, su explotación y conducción sólo ha de tener por fin procurar la grandeza de nuestro país y el mejoramiento económico del mismo.

Que de acuerdo a lo expuesto, la Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay, como organismo representativo de sus adherentes, declara su firme voluntad de cooperar dentro de las más amplias formas que sus propios medios le permitan, con aquellos Poderes que tiendan a solucionar los problemas ya planteados y los que las circunstancias a través del tiempo puedan crear.

Que la Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay, declara en forma solemne su prescindencia absoluta en toda vinculación directa o indirecta en las actividades políticas, religiosas o credos filosóficos que puedan desarrollarse en el país.

Que la Confederación General del Trabajo respetará y hará respetar el régimen democrático-republicano de Gobierno para nuestro país, encauzando sus reclamaciones dentro del orden jurídico-legal existente.

Que la Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay, cooperará y si fuese preciso tomará la iniciativa para la formación de una gran Central continental Latino-Americana, netamente anti-comunista y en oposición a todo totalitarismo o imperialismo.

## NOMBRE, DOMICILIO, CONSTITUCION

Artículo 1º — Denomínase Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay, la organización constituida el 22 de Diciembre de 1950. Para los efectos legales se considera a ésta domiciliada en la Ciudad de Montevideo. Podrán pertenecer a la Confederación las organizaciones de trabajadores, sindicatos, uniones o federaciones de la industria, del comercio, del transporte, del campo, de las profesiones liberales de servicio público o de cualquier otra actividad productiva que acepten los principios, propósitos y disposiciones de los presentes Estatutos.

## OBJETOS Y FINES

Artículo 2º — La Institución tiene por objeto y fines:

- Reunir en su seno a todas las organizaciones mencionadas en el art. 1º.
- Estudiar y plantear ante los poderes Públicos o entidades privadas la adopción de medidas que tiendan a dignificar las condiciones económicas y sociales de los trabajadores.
- Fomentar la formación de sindicatos en la industrias que no los hubiera o que por su índole de organización, sea perjudicial a los intereses obreros.
- Coordinar la acción general de todas las organizaciones adheridas.
- Representar a los trabajadores uruguayos ante los organismos del Estado, en los Congresos Nacionales o Internacionales de cualquier índole y en todas las delegaciones, actividades, comisiones e instituciones en que deba estar representada la masa trabajadora.
- Mantener la más amplia relación con las Centrales de trabajadores democráticas de otros países y auspiciar toda iniciativa encaminada a acrecentar el entendimiento entre los trabajadores organizados del mundo.
- Organizar la práctica del deporte, crear escuelas de perfeccionamiento sindical y profesional, sostener bibliotecas y publicar periódicos como órganos de la Confederación.
- Organizar la práctica del turismo obrero.
- Realizar toda actividad lícita que tenga por finalidad conquistar mejoras para la masa laboriosa o tienda a la defensa de los altos intereses de la Patria.

Art. 3º — La Confederación General del Trabajo respeta y asegura a sus miembros la más completa autonomía para adoptar la forma de organización que sin discrepar con el presente estatuto consulte mejor la modalidad de sus respectivas industrias u ocupaciones.

Para que estos principios no sean alterados, las organizaciones Confederadas observarán entre sí el mismo respeto que la Confederación General del Tra-

bajo, asegura para todos.

Art. 4º — Para mantener su unidad orgánica y llenar el motivo que establece su preámbulo, la Confederación General del Trabajo es independiente de todo partido político o tendencia ideológica, religiosa o filosófica.

## DIRECCION Y ADMINISTRACION

Artículo 5º — Son órganos de Dirección y Administración de la Confederación General del Trabajo:

- El Congreso Nacional,
- El Comité Central Nacional,
- El Consejo Directivo y el Secretariado.

## EL CONGRESO NACIONAL

Artículo 6º — El Congreso constituye el órgano máximo de la Confederación y los mismos podrán ser ordinarios y extraordinarios.

Art. 7º — Los Congresos Ordinarios se celebrarán cada dos años con el objeto de considerar la memoria del Consejo Directivo y el balance del ejercicio.

Art. 8º — Los Congresos Extraordinarios se realizarán cuando lo estime necesario el Comité Central Nacional o lo soliciten organizaciones que representen el 51 % como mínimo de las confederadas en condiciones estatutarias, debiendo fundamentarse el objeto de la solicitud.

Art. 9º — El Orden del Día de los Congresos Ordinarios será fijado por el Consejo Directivo y sometido a consideración del Comité Central Nacional, debiendo enviarse a las organizaciones adheridas con dos meses de anticipación, por lo menos, a la fecha de la convocatoria.

Art. 10. — Sólo podrán ser representadas en los Congresos, las organizaciones que hayan satisfecho todas las obligaciones que comporta su afiliación a la Confederación General del Trabajo y que tengan por lo menos un año de antigüedad como confederadas.

Art. 11. — Los Congresos Extraordinarios serán presididos por el Secretario General de la Confederación General del Trabajo o quien lo reemplace, y los ordinarios por las autoridades nombradas entre los congresales, cuya misión termina al finalizar las deliberaciones del mismo. Las autoridades de los Congresos Ordinarios serán: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General y dos Secretarios de Actas. Las Actas del Congreso serán firmadas por el Presidente y los Secretarios de Actas, conjuntamente con dos congresales. Copias de dichas actas se enviarán a las organizaciones adheridas.

Art. 12. — Los gastos de los Delegados al Congreso correrán por cuenta de las organizaciones a quienes representan.

Art. 13. — Los Congresos Extraordinarios tratarán solamente sobre los puntos que motiva la convocatoria. El Orden del Día deberá ser puesto en conocimiento de las organizaciones confederadas con treinta días de anticipación a la realización del Congreso.

Art. 14. — El "quorum" de los Congresos se formará con un tercio, por lo menos del total de las filiales con derecho para participar en el Congreso.

Art. 15. — En caso de suma urgencia los Congresos Extraordinarios serán convocados con el mínimo de tiempo que las circunstancias lo exijan.

Art. 16. — La representación de cada organización, será proporcional de acuerdo a la cantidad de cotizantes que arroje el promedio mensual del último año calendario, en las siguientes escalas representativas: Hasta 100 afiliados, 1 representante. Hasta 1.000 afiliados 1 representante cada 100 afiliados. Pasando los 1.000 afiliados 1 representante cada 300 afiliados.

## COMITE CENTRAL NACIONAL

Artículo 17. — El Comité Central Nacional contará de 36 miembros, 1 por cada Departamento del Interior y 18 por el Departamento de Montevideo. Los miembros del Comité Central Nacional, deberán ser designados por el Consejo Departamental respectivo.

Art. 18. — El Comité Central Nacional, se reunirá anualmente y sus reuniones serán presididos por el Secretario General de la Confederación o quien lo reemplace.

Art. 19. — Le corresponde al Comité Central Nacional:

- Expedirse en los reglamentos internos del Consejo Directivo, el Secretariado, la Comisión Arbitral, la Comisión Fiscal y todas otras comisiones designadas por el mismo.
- Dar directivas sobre la marcha, orientación o acción sindical de la Confederación General del Trabajo en conformidad con los presentes Estatutos y resoluciones de los Congresos Nacionales y Departamentales.
- Administrar con toda amplitud los bienes de la Confederación y podrá por consiguiente adquirir el dominio de toda clase de bienes, donaciones, etc.

Art. 20. — Se reúne ordinariamente en el mes de Diciembre de cada año y extraordinariamente, cuando lo soliciten el 51 % de sus integrantes o así, lo crea conveniente el propio cuerpo en reuniones anteriores o el Consejo Directivo.

Art. 21. — Los gastos que originen la concurrencia de los miembros del Comité Central Nacional, correrá por cuenta de la Departamental que representan.

Art. 22. — Los miembros del Comité Central Nacional, colectivamente representan a la Confederación, pero ninguno de sus miembros puede hacerlo particularmente, sino hubiera sido previamente autorizado para ello.

## CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 23. — Todo lo relativo a la administración y dirección de la Confederación, estará a cargo del Consejo Directivo, integrado por 15 miembros, 5 de los cuales compondrán el Secretariado.

Art. 24. — Los integrantes del Consejo Directivo serán elegidos por el Comité Central Nacional y durarán en sus funciones durante el término de dos años, pudiendo ser reelectos. El Consejo Directivo se renovará por mitades todos los años.

Art. 25. — Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere ser persona mayor de edad y haber desempeñado la profesión de empleado u obrero. Las dos terceras partes del Consejo Directivo, deberán ser integradas por uruguayos. Los extranjeros para poder desempeñar cargos en el Consejo Directivo, deberán ser ciudadanos legales.

Art. 26. — El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente cada quince días y extraordinariamente cuantas veces lo considere necesario.

Art. 27. — En caso de ausencia definitiva de un miembro titular, será reemplazado en la primera reunión del Comité Central Nacional que se realice y el reemplazante completará el periodo que correspondía al titular.

Art. 28. — El Consejo Directivo podrá deliberar con un mínimo de 9 miembros presentes, siendo válidas las resoluciones adoptadas por la mayoría de los

mismos, salvo en los casos en que se opongan otros artículos de estos Estatutos.

Art. 29. — Si el Consejo Directivo quedara sin número para sesionar, los restantes deberán citar a una reunión extraordinaria del Comité Central Nacional, para integrarlo.

Art. 30. — Cuando un miembro del Consejo Directivo faltare a tres reuniones consecutivas, sin causa justificada, el Comité Central Nacional podrá considerarlo como dimitente.

Art. 31. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria el Consejo Directivo no pudiera reunirse por falta de "quorum", lo hará en cuarta convocatoria, a los efectos del cumplimiento del art. 29.

Art. 32. — Cuando alguno de los miembros del Consejo Directivo incurriera en falta grave en el desempeño de sus funciones, deberá elevarse el asunto a la organización a la cual el mismo pertenezca, solicitando su separación, con cargo de dar cuenta en la primera reunión del Comité Central Nacional que se realice. Si la Organización respectiva no aceptara la separación del mismo, éste podrá ser separado de hecho, con el voto de las dos terceras partes de los miembros que componen el Consejo Directivo.

#### DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 33. — Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

- Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los Reglamentos, las resoluciones de los Congresos y del Comité Central Nacional.
- Dirigir la marcha de la Confederación y administrar sus bienes.
- Aceptar o rechazar por simple mayoría de votos las solicitudes de afiliación.
- Nombrar todas las Comisiones y Sub-comisiones que estime preciso; constituir y orientar los Consejos Departamentales y dirigir la marcha de los mismos.
- Designar los representantes de la Confederación ante los organismos del Estado, en los Congresos Nacionales o Internacionales de cualquier índole y en todas las Delegaciones, actividades, comisiones o instituciones en que deba estar representada la masa trabajadora uruguaya.
- Convocar a los Congresos Nacionales y Departamentales, de acuerdo a lo que establecen los Estatutos.
- El Consejo Directivo y sus miembros individualmente, estarán sometidos a los Congresos y al Comité Central Nacional y únicamente ante éstos responderán por el cumplimiento de su función.
- Resolver todo asunto no previsto en estos Estatutos o que, sin oponerse a ellos, contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la Confederación, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión del Comité Central Nacional.
- Propender a la organización de los trabajadores que carezcan de Sindicatos y atender a la propaganda que acuerde realizar el Comité Central Nacional.

#### SECRETARIADO

Artículo 34. — El Consejo Directivo designará el Secretariado, compuesto de la siguiente manera:

- Un Secretario General,
- Un Secretario Adjunto,
- Un Secretario Administrativo,
- Un Tesorero,
- Un Pro-tesorero.

Art. 35. — Los miembros del Secretariado son elegidos por el Consejo Directivo de su seno, durando en sus funciones dos años y pudiendo ser reelectos.

Art. 36. — Los gastos que originen el servicio del Secretariado, los del Consejo Directivo, los empleados y delegados confederales, serán fijados por el Consejo Directivo, con cargo de rendir cuentas al Comité Central Nacional.

#### DEL SECRETARIO GENERAL

Artículo 37. — El Secretario General es el representante legal de la Confederación en todos sus actos. Tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

- Llevar la firma y representación oficial de la Confederación, en las comunicaciones y actos oficiales.
- Firmar con el Secretario Adjunto las actas de las sesiones y de los Congresos.
- Suscribir todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran.
- Convocar extraordinariamente al Consejo Directivo cuando lo considere necesario y ordinariamente en los plazos que fijan los presentes Estatutos.
- Firmar documentos de pago, conjuntamente con el Tesorero y Secretario Administrativo.
- Redactar los Informes y Memorias.
- Comunicar a las organizaciones confederadas los acuerdos que adopten los distintos órganos de dirección de la Confederación.

#### DEL SECRETARIO ADJUNTO

Artículo 38. — El Secretario Adjunto secunda al Secretario General, lo sustituye en caso de ausencia y redacta las actas correspondientes a las sesiones del Secretariado, del Consejo Directivo y del Comité Central Nacional.

#### DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Artículo 39. — El Secretario Administrativo mantiene la Coordinación entre los distintos servicios de la Secretaría General, tiene a su cargo la correspondencia de carácter administrativo y la relación con los Delegados.

#### DEL TESORERO

Artículo 40. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

- Percibir los fondos provenientes de las cotizaciones o ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo tener en su poder mayor suma que la que se le fije por el Consejo Directivo para gastos corrientes.
- Efectuar los pagos.
- Llevar la contabilidad como disponga el Consejo Directivo, asistido de un Contador Profesional, de forma que permita conocer en cualquier momento, el estado de la misma.
- Presentar trimestralmente al Consejo Directivo el balance de caja y poner a disposición de la Comisión Fiscal, cada año, los libros y demás documentos, para su revisión.
- Confeccionar el balance general cada ejercicio y redactar la parte de la Memoria Confederal relativa a la marcha financiera de la Confederación, para que previa revisión de la Comisión Fiscal, el Consejo Directivo lo considere y eleve a los cuerpos congresales.

#### DEL PRO - TESORERO

Artículo 41. — El Pro-Tesorero coopera con el Tesorero y con el Secretario Administrativo en las distintas tareas a su cargo y sustituye a cualquiera de ellos en caso de renuncias o ausencias.

#### COMISION FISCAL

Artículo 42. — El Comité Central Nacional designará de su seno una Comisión Fiscal compuesta de cinco miembros, la que nombrará un Secretario encargado de convocar sus reuniones y redactar los informes. La Comisión Fiscal tiene por objeto velar por la buena marcha financiera de la Confederación. El resultado de su trabajo será consignado en un informe de conjunto, que someterá previamente al Comité Central Nacional y éste se incluirá en la Memoria que se dirigirá a los Sindicatos, antes del Congreso Nacional.

#### COMISION ARBITRAL

Artículo 43. — Para resolver todas las diferencias que se produjesen o que afectara la vida o armonía de las organizaciones confederadas, el Comité Central Nacional designará de su seno una Comisión compuesta de cinco miembros, la que nombrará un Secretario encargado de convocar sus reuniones y redactar los informes, la que tendrá por objeto mediar conciliatoriamente en los conflictos y producir si fuera necesario, un fallo arbitral.

Art. 44. — Los fallos a que se llegaran, en cada uno de los casos, una vez adoptados constituyen reglas para las partes interesadas. Si éstas o una sola de ellas no aceptara las conclusiones a que se hubiere arribado, podrá apelar ante el Comité Central Nacional y el Congreso. Para tener ese derecho deberán ajustarse a las resoluciones de la Comisión Arbitral. Las incidencias como así también las soluciones y fallos deberán registrarse en un libro especial, a los efectos de su jurisprudencia.

#### CULTURA, PRENSA Y PROPAGANDA

Artículo 45. — Se designará un Departamento de Cultura, para coordinar la acción cultural de la Confederación con sus filiales, el que formulará planteos para la elevación y capacitación cultural y profesional de los trabajadores, dirigirá el periódico con la colaboración inmediata de los miembros del Consejo Directivo y organizará ciclos de conferencias ilustrativas, culturales, profesionales, etc. En cada una de sus actividades el Departamento de Cultura, dictará un reglamento, que someterá a consideración del Consejo Directivo.

#### DEL CAPITAL SOCIAL

Art. 46. — El capital de la Confederación se formará:

- Con la cotización mensual de las organizaciones afiliadas, cuyo monto fijará el Comité Central Nacional.
- Con las utilidades o renta que produzca la inversión de fondos.
- Con el producto de fiestas, donaciones, contribuciones y legados o cualquier otro ingreso lícito cuyo origen no esté reñido con las finalidades de la Central Obrera.

Art. 47. — Los fondos sociales estarán depositados en el Banco de la República a nombre de la Confederación General del Trabajo, a la orden del Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero, pudiendo operarse con dos firmas, debiendo en todos los casos llevar la firma del Tesorero.

#### DE LAS ORGANIZACIONES ADHERIDAS

Art. 48. — Las organizaciones adheridas gozan de plena autonomía administrativa, conservan amplia independencia para la acción, pueden decidir sin autorización de la Confederación, toda actividad que consideren útil, salvo en los casos en que prevean la necesidad de ser apoyadas por otras entidades confederadas. En tales circunstancias, previo a cualquier medida, deberán consultar por intermedio del Consejo Directivo de la Confederación, a las instituciones que podrían ser afectadas.

Art. 49. — Son deberes de las entidades adheridas:

- Abonar mensualmente la cotización establecida en el Art. 46º, Inc. a).
- Enviar a la Confederación copia de sus Estatutos y número de afiliados.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de los fines de la Confederación.
- Usar en toda publicación, documentos, etc. el distintivo de la Confederación.

Art. 50. — Todas las Organizaciones que adeuden sin causa justificada más de cuatro meses a la Caja Confederal, serán consideradas, previa notificación, como dimisionarias y en tal caso los miembros del Comité Central Nacional que pertenecieran a la Organización deudora dejarán automáticamente de pertenecer al mismo. En casos de fuerza mayor, el Consejo Directivo, podrá liberar del pago de afiliación correspondiente a los Sindicatos adheridos, por un plazo que no excederá de seis meses.

Art. 51. — Los Sindicatos que deseen ingresar a la Confederación General del Trabajo, deberán formular solicitud en un formulario que les será facilitado y cumplimentar además todos los requisitos que el régimen de asociaciones profesionales estipula para las organizaciones obreras.

#### HUELGAS

Artículo 52. — En casos de conflictos promovidos por Sindicatos que cuenten con Federaciones de industrias u oficios, el apoyo de cualquier índole que se recabe a la Confederación, deberá ser solicitado por intermedio de la respectiva Federación.

- Todos los organismos afiliados a la Confederación deberán informar, por intermedio de sus cuerpos representativos, las gestiones preliminares de una acción de fuerza, al Consejo Directivo.
- Las Federaciones de industrias u oficios poseen la dirección de la huelga general de sus ramas. No obstante antes de producirse, deben informar al Consejo Directivo.
- El Comité Central Nacional podrá examinar y decidir una huelga general que comprenda a todas las industrias del país, pero para que una decisión de esta naturaleza se haga efectiva, es preciso que las dos terceras partes de los integrantes del Comité Central Nacional lo aprueben en votación secreta.
- Los Sindicatos tienen la dirección de la huelga en tanto ella se desenvuelva dentro del límite de su industria. Si ésta se extendiera a otras industrias, su dirección deberá ser compartida por todas las organizaciones comprometidas en la acción, con la intervención de la Confederación.
- En todos los casos la Confederación exigirá a sus filiales, la consagración del voto secreto y una mayoría de los dos tercios de afiliados, para la declaración de huelga.
- Las filiales que no cumplan las disposiciones legales, estatutarias de su organización o de la Confederación para la declaración de huelgas, no serán apoyadas en sus respectivos conflictos.

#### CONGRESOS DEPARTAMENTALES

Artículo 53. — En todos los Departamentos de la República podrán realizarse Congresos, compuestos por los gremios confederados del lugar.

Art. 54. — Se realizarán anualmente, en los cuales se designarán los Consejos Departamentales, como así también pueden ser convocados por el Consejo Directivo, cuando existan motivos de interés general que justifiquen la medida. Los gastos irán por cuenta de las filiales participantes. Los Congresos Departamentales serán presididos por miembros del Consejo Directivo, o en su defecto por el que éste designe en su lugar.

# En Lucha Democrática y Popular Serán Rebajados los Boletos de Omnibus y Tranvías

Desde el primer momento en que se habló de pedir el referéndum, a los efectos de establecer el aumento o rebaja en el precio del boleto en omnibus y tranvías de la Capital, nuestra Central Obrera apoyó decididamente esa iniciativa de esencia democrática.

En ningún momento creímos se tratará de una maniobra política y los hechos posteriores nos dieron ampliamente la razón. Todos los partidos políticos y organizaciones obreras, se fueron expresando en el sentido de organizar la defensa colectiva contra un aumento que no tiene razón de ser, por cuanto bastante caro y deficiente era ya el servicio de transporte colectivo.

El argumento de que el aumento se impone, para mejorar los servicios, no lo toma en serio el pasajero, por cuanto idénticas manifestaciones se han hecho en los sucesivos aumentos experimentados en el transporte estos últimos años y a cada aumento, lo ha seguido la prestación de un servicio cada vez más deficiente.

Si se hubiera procedido primeramente a mejorar los medios de transporte, luego el aumento no sería resistido y hasta nos atreveríamos a decir que gustosos pagaríamos un boleto mayor al de diez centésimos, todos aquellos que hacemos malabarismos en los pasamanos de los omnibus o tranvías o que muy a menudo debemos resignarnos con perder algún jornal, ante la imposibilidad de poder trasladarnos a nuestros lugares de trabajo.

Pretender que el movimiento de resistencia al aumento en el transporte es de origen comunista, es desconocerlo en absoluto. Ciertamente que los comunistas pretenden sacar provecho de esto, agregándole a la consigna de la rebaja de los boletos, una serie de postulados de pura esencia soviética, pero esto es algo a que nos tienen acostumbrados ya.

¿Acaso no pretendieron explotar en su provecho, el centenario de la muerte de nuestro héroe máximo? No por eso nuestro pueblo, culto y democrático dejó de prestar su adhesión a las distintas ceremonias con que se honró al primer Jefe de los Orientales, en el primer centenario de su muerte.

Por otra parte, ¿cuáles son las fuerzas del comunismo? Doce o 13 mil votos en Montevideo, como quinta columna es una fuerza poderosa, por su disciplina partidaria y su pasión y religión por la doctrina staliniana, pero como fuerza en el campo de la democracia política es una infima minoría, que no puede pretender reunir las 95.000 firmas que se exigen para la derogación del aumento.

Otro aspecto interesante en este problema, es el papel desarrollado por el Sindicato Ugetista que agrupa al personal de conductores y guardas de omnibus y tranvías.

Cuando se debatía el problema del aumento de los jornales, en el Consejo de Salarios respectivo, este Sindicato desplegaba una gran propaganda en la cual expresaba que no permitiría que los boletos fueran aumentados y que por lo tanto el aumento de sus jornales debía encontrarse en otras fuentes que en el aumento liso y llano del precio de los boletos.

Se nos ocurre pensar que de no

haber conseguido el aumento deseado, la U. G. T. hubiera planteado un conflicto. Si su prédica hubiera sido sincera los guardas debieron negarse a expender al público boletos a 10 centésimos.

Pero pedirle sinceridad a los ugetistas, es como pedirle duraznos al peral. Lo cierto y concreto es que los boletos de omnibus y tranvías, serán rebajados, por cuanto sobran firmas para solicitar el referéndum y luego no creemos que haya persona alguna que vote por el aumento.

Y este hecho, aunque le cueste algún dolor de cabeza a nuestros gobernantes, es aleccionador, por cuanto obliga a buscar soluciones más viables a éste y otros problemas candentes.

Y en nuestra Democracia esta resistencia ordenada y pacífica, no es sino una consecuencia de nuestra madurez política, que nos permite aplaudir lo bueno y desechar lo malo, sin enajenar nuestra condición de partidarios de tal o cual tendencia política.

### IMPORTANTE

Las personas Emilio Liber Rodríguez y Emilio Villagrán, que dejaron de pertenecer a uno de los Sindicatos afiliados a la Confederación General del Trabajo, no tienen ninguna clase de vinculación con nuestra Central Obrera.

### NUEVO GOBIERNO, NUEVA ESPERANZA

La Confederación General del Trabajo de la República Oriental del Uruguay, saluda a las nuevas Autoridades Nacional, Presidente y Vice Presidente de la República, Secretario de Estados y Legisladores Nacionales, menos a dos de ellos, deseándoles acierto en sus gestiones, tal como lo reclama el progreso y bienestar de nuestra Patria.

Esta Central Obrera, netamente apolítica, no escatimará esfuerzos para colaborar con todas aquellas Autoridades que tiendan a encarar y resolver los problemas del trabajo, como así también se reserva el derecho de señalar a la opinión pública, toda actuación que considere contraria a los intereses de las masas trabajadoras.

**NOTA:** Nuestros inteligentes lectores, se habrán apercibido que aquellos dos Legisladores a quienes les negamos el saludo, son los representantes de Stalin en el Parlamento.

## La Amistad Argentino-Uruguaya es Indestructible

A raíz de un problema que afectaba a una de nuestras filiales, debieron trasladarse a la vecina Ciudad de Buenos Aires, nuestros Compañeros Omar Díaz y Washington Camps, Secretario General y Tesorero respectivamente, de nuestra Central Obrera.

Deferentemente atendidos por el Secretario General de la C.G.T. de la República Argentina, Compañero José G. Espejo, pudimos apreciar el papel preponderante que en el orden político y económico nacional, juega esta Central Obrera, que son sus cuatro millones y medio de afiliados en todo el país, es la pesa decisiva en la balanza de los acontecimientos argentinos.

Nuestros representantes fueron agasajados también por dirigentes y afiliados al Sindicato Obrero Naval del Puerto de la Capital (Adherido a la C.G.T.), especialmente por los Compañeros Armando Nini y José Roldán Cortez, viejos amigos de los auténticos obreros navales uruguayos, a quienes hemos visto tanto en Buenos Aires como en Montevideo, quebrar una lanza en pro de esa amistad y solidaridad en hechos concretos, bien conocidos en el ambiente portuario de ambos países.

Finalmente, ante un deseo nuestro expresado, fuimos cordialmente recibidos por el Excelentísimo Presidente de la República General Don Juan Perón y su Señora Esposa Doña Eva Perón, quienes tuvieron conceptos elogiosos para el pueblo uruguayo, al que consideran hermanos, al igual que todos los pueblos de América.

Expresó el General Perón, a los dirigentes obreros argentinos que nos acompañaban, que no escatimaran esfuerzos para hacernos conocer distintos aspectos de la vida argentina, para que pudiéramos apreciar la libertad que gozan las organizaciones obreras y el pueblo en general.

Nosotros expresamos que no habíamos concurrido en calidad de inspectores de la vida argentina, cosa que no nos corresponde hacer y que por otra parte conocemos desde hace varios años a través de sucesivas visitas y no por lo que se dice a favor o en contra en el exterior y nos hemos formado un concepto propio y real de la evolución argentina.

Terminamos nuestra entrevista con la más alta autoridad del pueblo hermanos, no sin antes lamentar (esto lo pensamos pero no lo dijimos) que haya entre nosotros quienes estén empeñados en destruir esa tradicional amistad que une a las Repúblicas del Plata.



**PATRICIO DIAZ:** Integrante del Consejo Directivo de la Confederación General del Trabajo, designado Interventor en el Sindicato Autónomo Demócrata de Ferrosalt. (Información Pág. 2)



## LA INSIDIA

La insidia no sólo es vil, sino también suicida y criminal. Existen diversas formas de hombres que la utilizan. Unos son gordos y altos; volúmen inútil. Otros delgados y bajos; símbolo de la resaca humana. Unos llevan la blusa modesta, entretanto otros usan cuello duro. Para ello es previo que pierdan la dignidad y la hombría. No obstante; desarrollan cierta habilidad que los convierte poco a poco en buenos cobardes. De otro modo no podrían utilizar la insidia.

¿Descubiertos?, inspiran lástima y piedad. Son capaces de llorar y parecerían niños. ¡Pero nó! Tienen edad y hasta canas. Atacan al malo y al bueno, lo mismo les dá. Se introducen con mañas y ardides, por fuera vestidos de bondad, por dentro, ¡que asco!, dan náuseas mirar. Al sentirse afectados atacan sin corazón; otras veces lo hacen por presunta prevención. Generalmente hieren por cobardía, ocultando siempre su identidad.

No obstante; se complacen en dañar y se extasían si hacen sufrir. También se alegran si provocan dolor. Calumnian sin cesar, pero a media voz, muy quedos, al oído; matan con su falacia y sin dejar rastros.

Si dos o tres, o más, se unen en un mismo afán de bien, allí viene muy solicitado el insidioso, revestido de bondad y sólo termina su obra cuando la lucha, el odio y el rencor, reinen soberanos, donde sólo había buena, pura y santa intención.

Distanciamiento entre dos, choques entre muchos, forma parte de su obra. Es cosa vulgar que preparen celadas por diversión. También producen conflictos y hasta reyertas para gozar.

Muy ufanos se titulan GRAN AMIGO. Además, es a la vez gran amigo de alguien que tenga valor, forma segura que sirve para embaucar.

Siempre son la perdición de los que en ellos confían. Jamás hallan nada bueno en otros. Siempre tienen razones, aunque tontas, para tachar, la obra que ellos son incapaces de realizar.

Entretanto todo lo bueno sólo ello lo hacen. ¿Y con palabras gruesas y fuerte lo hacen resaltar.

Pero, con todo ello y para su propia desgracia, la insidia y su vil servidor, espécimen que la Ley aún no alcanza, por suerte y para nuestra satisfacción, necesariamente sufren con amargura cruel, o como perro rabioso, cuando no hallan dónde o a quien morder.

**EU SEI QUE VOCE ME INTENDE.**

## EN POCAS PALABRAS

**EL CONGRESO SOCIALISTA** omnibus y tranvías. Pero es del caso que no era una firma la que se solicitaba, sino dos: la otra pidiendo la reelección de un jerarca de sus simpatías. La primera estaba mal y debía prohibirse y la otra, a juzgar por su silencio, la encontraría muy bien.

Ya lo dijo alguien mucho antes que nosotros:

En este mundo traidor  
Nada es verdad ni mentira  
Todo es según el color  
Del cristal con que se mira.

## Noticias Breves

**PANAMERICANISMO**

En forma casual escuchamos una transmisión directa del seno del Comité Olímpico, con respecto a la intervención o no del deporte uruguayo en los juegos panamericanos. Confesamos que luego de un buen rato de escuchar el agitado debate político - comercial, llegamos recién a deducir de lo que se trataba.

Es indudable que esta Sra. Política no ha dejado de meter su cuchara en ninguna actividad, ni aún en el Deporte o en la "buena vecindad", que le dicen.

**"AVIVATOS".**

Entre los numerosos compañeros que en los primeros momentos llegaron a luchar por la CGT, no faltaron los eternos "avivatos". Descubiertos en su juego ocupan hoy el lugar que les corresponde, sujetos a la justicia. Por otra parte la época de los "avivatos" pasó a la historia, por cuanto el auténtico que era el "zorro" Pepe Iglesias, también cayó como un angelito y mientras actuaba en Montevideo, le desvalijaron la casa en Buenos Aires, igual que a un azonzato cualquiera. Con que... "Avivatos"... nó.

**TODO ES SEGUN EL COLOR...**

Para un diario local estaba mal y debía prohibirse la circulación de listas recogiendo firmas en cierta oficina pública, para detener el aumento de los boletos en

### POR EL LITORAL

Una delegación de nuestra C. G. T., encabezada por nuestro Secretario General Compañero Omar Díaz visita en estos momentos las Ciudades de Paso de los Toros, Tacuarembó, Paysandú y Salto, donde es esperada por diversas organizaciones obreras de esas localidades.

### PLAN DE TRABAJO

Ha sido confeccionado el Plan de Trabajo para 1951, de esta Central Obrera, por los distintos Departamentos creados, constituyendo un claro exponente de la importancia de la misión reservada a nuestra C. G. T. dentro del terreno gremial, ya sea internacional o internacional. En el próximo número lo publicaremos íntegramente, con un comentario al respecto.

### DEPARTAMENTO DE TRABAJO

En el Departamento de Trabajo de la C.G.T., pueden anotarse todos los obreros desocupados, con oficios o sin él que simpatizen con nuestra Causa.

Días hábiles:  
Nicaragua 1269 de 8 a 12 y de 15 a 19  
Teléfono Provisorio 9.05.71

# Vasto Plan Para Desarticular los Transportes y la Economía de Muchos Países

América es campo propicio

Grandes y elocuente hechos, recientemente producidos, por elementos disolventes y que llevan el ropaje de dirigentes obreros, que se conducen por su ideología, al servicio total del amo de Moscú, vienen cumpliendo un plan de gran envergadura en toda América, tanto la del Norte como la del Sur, sin contar otros países del Mundo.

El plan consiste en infiltrarse dentro de los respectivos Sindicatos y tratar de arrastrar a considerables núcleos obreros a la huelga.

¿Que no existen razones?, no es un problema, puesto que ellas pueden fabricarse a gusto de estos criminales, que logrado el objetivo de destrucción, sin reparar en daño, perjuicios de todo orden, incluso la desorientación sindical, sólo esperan la sonrisa de aprobación del amo, para quedar satisfechos de su nefasta obra.

Vemos así dos orígenes distintos de conflictos sobre cuestiones laborales; unos son artificiales, otros tienen causa suficiente en qué fundarse.

Cuando la causa es justa, la lucha con sus triunfos o fracasos, siempre alecciona, da experiencia y corrige errores.

Pero, cuando el origen es artificial, el fundamento y razón de lucha, lógicamente es injusto, y siendo así no cabe admitirse que las consecuencias que del conflicto puedan desprenderse (y que son enormes), las cargue quien es totalmente ajeno a él y prácticamente se le impone un sacrificio, a puro capricho de los gestores de estos movimientos.

Cuando ello ocurre, lógicamente el Estado no puede permanecer impasible frente a estos hechos, que a la postre perjudican a la Nación en general, en todas sus actividades.

Vemos así como mediante la intervención del Estado, con medidas no siempre contemplativas, cuando el origen del conflicto es capcioso, es preciso lograr se retome la buena senda, para que los pseudos dirigentes obreros, ocupen su verdadero lugar dentro de la evolución sindical.

En Estados Unidos de Norte América, mes de Agosto del año pasado, el Presidente Truman dijo que los gremios ferroviarios "habían cometido un acto de traición" y dispuso la incautación militar de todos los ferrocarriles de la nación.

En Gran Bretaña, Julio de 1949, según cable de A. P. de fe-

cha 12 de Julio, dice "El Gobierno Laborista se apresuró a asumir drásticos poderes para solucionar la huelga, que ha sido denunciada como inspirada por los comunistas y no autorizada por los "Líderes Legales".

Ese mismo día soldados y marineros, invadían el área de los muelles para descargar 112 barcos que se hallaban afectados por la huelga.

Es fácil deducir que el Estado tiene deberes irrenunciables a cumplir en salvaguardia de los intereses de la Nación, confiados a la buena conducción de sus gobernantes.

El 9 de Julio de 1950, frente a un anuncio de huelga de 30.000 conductores de camiones, eje de un servicio de transporte esencial, para la Ciudad de Londres, el Gobierno Laborista, ya tenía sus medidas bien tomadas, según lo publicado en la prensa de nuestro país que decía "miles de soldados y pilotos se encuentran esta noche en Londres, listos para hacer funcionar los servicios

de transportes, etc".

En Chile el 20 de Octubre de 1950, la Agencia noticiosa ANA, dió la siguiente noticia de Valparaíso: "El Gobierno Chileno ordenó a 10.000 obreros marítimos en huelga, el inmediato retorno a sus ocupaciones y al mismo tiempo impartió instrucciones a las fuerzas navales, para que se hagan cargo de la navegación mercante y de los muelles".

El 12 de Enero del año en curso un cable de A. P., dice lo siguiente: "Santiago. — Las tropas asumieron el control de los talleres ferroviarios de la zona Central, al extenderse hoy la huelga de los obreros del riel que afectó ahora a 2.400 trabajadores, en comparación con los 1.600 que habían parado ayer. El General Silvestre Urizar ha sido designado interventor militar".

La Argentina tampoco escanó a esta actividad de los falsos dirigentes al servicio de Moscú.

Allí no sólo se intentó paralizar todo el sistema ferroviario, sino que hasta se quiso copar a la Unión Ferroviaria, junto con la "Fraternidad", que totalizan 200.000 afiliados, adheridas a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina.

Claro está, allí también como en Inglaterra fué desobedecida la orden de los líderes de la Institución Sindical, por un grupo de comunistas que logró arrastrar por medios violentos, a un núcleo pequeño que sólo pudo realizar paros parciales, pues la reacción de los propios y auténticos trabajadores, fueron los que denunciaron ante la C. G. T. Argentina y a las Autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión, las maniobras de este grupo organizado y ejecutor de estos conflictos de cortes netamente comunista.

Demás está decir que a raíz de estas maniobras y las medidas adoptadas por el Gobierno argentino, fueron detenidos estos saboteadores, quedando así anulado el movimiento por propia gravitación.

¿Tendrá vinculación también con este vasto plan, las continuas y repetidas amenazas de paros en el Puerto de Montevideo, en los transportes urbanos e interdepartamentales, etc., con que nos vienen amagando estos activos servidores del imperialismo rojo?

El nuevo Gobierno nacional debe tomar nota de lo expuesto, y estar alerta, pues quizás en breve le tocará el turno a nuestro país.

De su actuación en estas emergencias depende el futuro y tranquilidad de la Nación.

## Noticias Breves

### PERSONERIA JURIDICA

Con fecha 22 de febrero de 1951, el Poder Ejecutivo le ha otorgado la Personería Jurídica al Sindicato Autónomo Demócrata de Ferrosalt, tal cual lo había solicitado esta organización, adherida a nuestra Central Obrera.

### SE HIZO JUSTICIA

El Poder Ejecutivo ha dictado un Decreto por el cual se reconocen derechos a todos los obreros que hayan trabajado últimamente en las Barracas de Lanús y hayan acumulado el número de horas de trabajo reglamentaria haciendo justicia a centenares de esforzados trabajadores y desbaratando una vil maniobra ugetista.

### PUBLICAREMOS UNA GRAN PRIMICIA

Desde el próximo número de C. G. T., iniciaremos, con carácter de primicia exclusiva para nuestro país, la publicación del libro titulado "Por que huyen en baúles los asilados españoles en la U.R.R.S.", escrito por Pedro Conde Magdaleno, el obrero argentino que vivió en Rusia y describe la realidad de la vida en "el paraíso de los trabajadores", al decir de la literatura soviética.

## GRATA NOTICIA DE ULTIMO MOMENTO

Una grata noticia nos sorprende en plena labor, preparando este número de nuestro periódico C. G. T. Según la misma, viene a cristalizar en un hecho positivo y concreto, una aspiración manifestada por unanimidad, por nuestro Congreso Constitutivo, que en el memorable día del 23 de Diciembre de 1950, se realizara en el ATENEO DE MONTEVIDEO.

## Nueva Organización Continental Obrera

MEXICO, 23 (AFP). — La Confederación Regional Obrera Mexicana lanzará en abril próximo invitaciones a los sindicatos de 17 países del continente americano para constituir una nueva organización continental obrera independiente. La noticia fué anunciada por el secretario general de la Confederación Regional Obrera Mexicana, Rigoberto González, quien dijo que los sondeos realizados hasta ahora e neste sentido habían sido acogidos favorablemente por la Argentina, Brasil, Chile, Perú, Guatemala y Uruguay. Se espera que otros países se pronunciarán también favorablemente respecto a ese proyecto.

Se recuerda que los mexicanos se retiraron en enero de la conferencia que se estaba realizando en México, en la que fué creada la Organización Regional Interamericana, organismo que ellos no consideran como suficientemente independiente de influencias políticas exteriores.

## POR LOS DOMINIOS DEL PUERTO MAS CARO DEL MUNDO

Entre los muchos records que ostentamos los uruguayos en el concierto internacional, figura también el de poseer el Puerto más caro del Mundo.

Si tenemos en cuenta que sobre el costo de los productos importados para el desenvolvimiento del país, influyen fundamentalmente los fletes y aranceles portuarios, llegamos a la conclusión de que cuanto mayores sean éstos, más elevado será el precio que deberá pagar el pueblo consumidor.

Las Compañías Navieras anuncian que los fletes serán aumentados, UNICAMENTE PARA EL PUERTO DE MONTEVIDEO, para los del resto del Mundo nó, debido a la desorganización imperante en nuestro Puerto, no solamente por la deficiencia o carencia de útiles necesarios para los trabajos de amarre de sus barcos, sino también por el régimen de trabajo de carga y descarga.

Le es imposible determinar a los propios Capitanes de los Buques que deben operar en el Puerto de Montevideo, el tiempo que deberán estar atracados a muro, ocupado en esas operaciones.

La singular reglamentación de trabajo de la C.A.S.E., no permite asegurar el envío de estibadores, como así también faltan las más elementales garantías en el sentido de que todo lo consignado al Puerto de Montevideo, será descargado, por cuanto la mercadería que llega es "seleccionada", procediéndose a la descarga de la que interesa a sus fines políticos o comerciales que también los hay, enviando de regreso la que no interesa, bloqueando las actividades de muchos intereses importantes y respetables, que forman parte del patrimonio de la nación.

Entre las particularidades de la reglamentación actual del trabajo en la estiba, que controla la C.A.S.E., está el hecho de que nadie puede concurrir a efectuar el trabajo que los actuales estibadores se niegan a realizar, contrario ésto a la letra y al espíritu del Artículo de la Constitución de la República que consagra la libertad de trabajo.

Un privilegio inadmisibles, que emplean en forma coercitiva contra organizaciones obreras que no les siguen el juego, o contra presuntos conflictos que crean por conveniencias personales, atentando contra los intereses supremo del país, tal es en la práctica, como aplican los Estibadores actuales, en complicidad con la C.A.S.E. la absurda reglamentación de trabajo de los servicios de estiba.

Y el hecho no menos horroroso de ser la única repartición en todo el país, que a quienes se les comprueba robo o contrabando van a la cárcel, pero que apenas salen en libertad, continúan trabajando en el puerto en el cual delinquieron, con todos sus derechos o como si allí no hubiera ocurrido nada, o lo acontecido fuera lo normal y corriente.

¿A cuánto asciende lo robado en el Puerto de Montevideo por día, mes o año?

Pero... dirán quienes estas cosas no conocen. ¿Qué hace el Directorio de la Administración Nacional de Puertos?

La respuesta es sencilla. NADA. Cuando se le plantea el problema del estibador, dice que nada tiene que ver en ello, pero en la C.A.S.E. tiene un representante.

Por otra parte el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, está muy preocupado y apresurado en la ampliación del Puerto de Montevideo y no puede detenerse en pequeñeces.

Antes de gastar 50 o 60 millones de pesos en la ampliación del Puerto de Montevideo, ¿no sería preferible organizar correctamente el puerto actual?

Verían que no es insuficiente como parece, para las actividades de los barcos que deben operar aquí, por cuanto es corriente ver muelles desocupados y barcos esperando para operar, en el antepuerto.

En muchos aspectos la labor desarrollada por el Directorio de la Administración de Puertos deja mucho que desear. Tenemos por ejemplo, el derroche que hace de dólares, de nuestro magro stock de divisas, para reparar sus barcos en el exterior, como en el caso del "Tacoma", al que se está reparando en Hamburgo, por valor de 800.000 dólares, sin licitación o licitando una infima parte de esas reparaciones trabajos éstos que podían realizarse perfectamente en el país, ocupando mano de obra uruguaya, para paliar en algó la desocupación imperante.

No es de patriota ni de buenos gobernantes enviar al exterior los trabajos que pueden realizarse en el país; por ello, conjuntamente con el desorden que impera en el Puerto de Montevideo, nos da base para afirmar que la actuación del actual Directorio de la Administración Nacional de Puertos, ha sido deficiente, como así también incapaz de encarar y resolver los problemas que se le plantearon.

El tema da para mucho más y en próximas notas continuaremos, hasta que el Puerto más caro del Mundo, pierda su nada envidiable título.

## IMPORTANTES MEJORAS OBTIENEN LOS TRABAJADORES DE "FUNSA"

Eficaz labor desarrollada por el Sindicato

Debemos informar hoy, sobre las importantes mejoras obtenidas para todo el personal de FUNSA, mediante la celebración de un convenio colectivo, entre la Empresa y el "Sindicato Democrático de Obreros y Empleados de FUNSA", que benefician directamente a casi 2 000 trabajadores, representados por esa Organización.

Las mejoras se traducen en un aumento del 15 % general de sueldos y jornales, cuya vigencia desde el mes de Enero ppdo. se adelanta a la caducación del Laudo respectivo, que recién vence el 15 de Abril de 1951.

Es a no dudarlo un motivo de tranquilidad, para esa importante masa de trabajadores, poder eliminar el escabroso problema de la retroactividad en los nuevos jornales, centro éste sobre el cual han girado todos los conflictos últimamente; por la actuación eficiente y visionaria de la Organización Obrera que preside nuestro querido Compañero Elías Gómez, como así también la buena disposición y colaboración encontrada por las delegaciones obreras en el Directorio presidido por Don Pedro Sáenz.

Ha motivado también gran satisfacción para los trabajadores de esa importante industria nacional, el haber recibido 7 jornales en calidad de aguinaldo de fin de año, hecho digno de destacar, por cuanto son muy pocas las Empresas, que se acuerdan de sus colaboradores de todo el año; y que si bien es cierto no tienen obligación legal en hacerlo, no es menos cierto que una obligación moral impone el reconocimiento hacia quienes, con su esfuerzo diario, hacen posible la prosperidad de sus fábricas, talleres o industrias.

Por el camino trazado continuará su marcha ascendente el "Sindicato Democrático de Obreros y Empleados de FUNSA", para seguridad y beneficio de todos los que trabajan en esa importante industria, lo que consignamos con verdadera satisfacción.



ELIAS GOMEZ: Presidente del Sindicato Democrático de Obreros y Empleados de Funsa, designado Pro Tesorero de la Confederación General del Trabajo, dirigente gremial querido y respetado por su actuación brillante y fecunda.